



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	LUIS ARLEY SIERRA SERNA
Demandado	ASOCIACION MUTUAL DE MINEROS EL COGOTE
Radicado	No. 057363189001 2022 00134 00
Providencia	Auto sustanciación No. 291-113
Decisión	Señala fecha audiencia Art. 77 del Código Procesal Laboral y la S. S.

Teniendo en cuenta el poder y la respuesta brindada por la sociedad demandada Asociación Mutual de Mineros El Cogote, aportada vía correo electrónico, y en vista que la misma reúne los requisitos exigidos por el artículo 31 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por contestada.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería para actuar al abogado Jaime Stivenson Orrego Marín portador de la T. P. No. 211.858 del C. S. de la J., para representar a la sociedad demandada Asociación Mutual de Mineros El Cogote.

Para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la S.S., modificado por el Art. 11 de la ley 1149 de 2007, se señala el día 16 de enero de 2023 a las 4:00 p.m.

Se advierte a las partes, que la inasistencia a la audiencia antes programada, acarreará las sanciones señaladas en el Art. 77 antes mencionado.

- Si se trata del demandante se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la contestación de la demanda y en las excepciones de mérito.
- Si se trata del demandado, se presumirán ciertos los hechos de la demanda susceptibles de confesión.

La ausencia injustificada de cualquiera de los apoderados dará lugar a la imposición de una multa a favor del Consejo Superior de la Judicatura, equivalente en un (1) salario mínimo legal mensual vigente (Inciso 5 Art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la S.S.).

Dando cumplimiento a las disposiciones normativas emitidas por el gobierno nacional, entre ellas, la Ley 2213 de 2022, dicha audiencia se llevará a cabo de manera virtual,

para lo cual deberán de suministrar previamente al correo electrónico del juzgado jprctosego@cendoj.ramajudicial.gov.co, la cuenta en la cual se hará la respectiva conexión.

NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 69

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 18 del mes de
noviembre de 2022 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O.